

Santiago, valorado en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$175,000.00), para ser pagado con un inicial de CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00), y el resto en mensualidades iguales y consecutivas de QUINIENTOS PESOS (RD\$500.00).

57. ANDRES AMPARO GUZMAN GUZMAN, Cédula de Identidad Personal No.031-0200554-7, el Local Comercial No.LC-103, del COMPLEJO HABITACIONAL LAS CARRERAS de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (RD\$607,520.00), para ser pagado con un inicial de SESENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$65,000.00), y el resto en mensualidades iguales y consecutivas de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON 50/100 (RD\$2,260.50).

Artículo 2.- Se dispone la asignación a la DIRECCION GENERAL PROMOCION DE LA MUJER, del Local Comercial No. 1- B del Edificio No. 12, del COMPLEJO HABITACIONAL YAPUR DUMIT, de la ciudad de Santiago.

Artículo 3.- Se otorga poder especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba con las personas indicadas en el artículo 1 del presente decreto, los contratos de venta de los inmuebles señalados en cada caso.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 109-98 que autoriza al Ejército Nacional a aceptar la sede de la XXIII Conferencia de Ejércitos Americanos y la Secretaría Permanente de la misma para el periodo 1998-1999.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-98

CONSIDERANDO: Que la Conferencia de Ejércitos Americanos, organismo militar de carácter internacional, integrado y dirigido por los Ejércitos del Continente Americano y del cual la República Dominicana es miembro desde 1964, ha venido auspiciando durante 36 años el trabajo mancomunado entre nuestros Ejércitos en planes y programas de cooperación que han contribuido al ideal de fraternidad y seguridad continental;

CONSIDERANDO: Que en la XXII Conferencia de Ejércitos Americanos, celebrada en Salinas, Ecuador, en fecha 28 de noviembre de 1997, se concedió a la República Dominicana la sede para celebrar la XXIII Conferencia de Ejércitos Americanos, así como organizar y mantener la Secretaría Ejecutiva Permanente para el período 1998-1999 de la misma;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza al Ejército Nacional para que acepte la sede de la XXIII Conferencia de Ejércitos Americanos y la Secretaría Permanente de la misma para el período 1998-1999, cumpliendo con los reglamentos, disposiciones y responsabilidades propias de dicha Conferencia, así como de las Conferencias Especializadas que sean su consecuencia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 110-98 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al General del Ejército César Durán Abad, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

(G. O. No. 9977, del 15 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-98